

## RESUMEN INFORMATIVO DE LA PÓLIZA DE SEGURO INDEXADO

**LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS**  
Calle Francisco Masías N° 370 – San Isidro – Lima  
Telf.: 211-0212  
[www.lapositiva.com.pe](http://www.lapositiva.com.pe)

### VIGENCIA DEL SEGURO

XXX

### MONTO DE PRIMA COMERCIAL

XXX

### MONTO DE PRIMA COMERCIAL + IGV

XXX

**RIESGOS CUBIERTOS.** De acuerdo con el capítulo III de las condiciones generales de la póliza, se otorgarán las siguientes coberturas:

- 3.1. Exceso de lluvias
- 3.2. Déficit de lluvias

### PRINCIPALES EXCLUSIONES.

No se encuentran cubiertos los riesgos que no se especifiquen en los enunciados del capítulo 4 de las Condiciones Generales. Además, y salvo se especifique lo contrario, se encuentra(n) excluida(s):

1. Las pérdidas o daños de cualquier naturaleza aún por riesgos cubiertos, que afecten a la materia asegurada antes del inicio de la vigencia del seguro, o con fecha posterior al término de su vigencia
2. La Positiva no será responsable de proporcionar cobertura o brindar indemnización si al realizarlo pudiera ser considerado como una violación de alguna de las leyes indicadas por la autoridad competente que tenga jurisdicción sobre la materia.
3. La Positiva no tendrá ninguna responsabilidad frente al Asegurado bajo el presente contrato por cualquier reclamo deshonesto o fraudulento efectuado por este, incluyendo el uso deshonesto o fraudulento de documentos o información incorrecta que respalden el reclamo.

### PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DEL SINIESTRO – ACTIVACIÓN DE LA COBERTURA

Al ocurrir un siniestro, de acuerdo a las condiciones pactadas en la póliza de seguros, el Contratante, Asegurado o Beneficiario podrán declarar aviso de

siniestro mediante llamada telefónica al 01-211-0211 o mediante correo electrónico a [seguros rurales@lapositiva.com.pe](mailto:seguros rurales@lapositiva.com.pe) y deberá brindar los siguientes datos:

- Nombre del Asegurado
- Fecha de consulta de CHIRPS u otro instrumento de medición indicado en el Condicionado Particular
- Reporte de datos extraídos de la variable meteorológica contratada durante el periodo de la vigencia

Sin perjuicio que el Asegurado pueda o no dar aviso de siniestro, La Positiva seguros informará al Asegurado, en un plazo no mayor a 45 días posteriores al fin de la vigencia contratada si se superó el o los índice(s) activador(es) indicado(s) en el Condicionado Particular. Para ello, se consultará con la data oficial de los CHIRPS o de cualquier otra fuente de información especificada dentro de las Condiciones Particulares. El Asegurado podrá también revisar la data de la variable climática contratada en las fuentes de información especificadas dentro del Condicionado Particular.

#### 1. Procedimiento de verificación del siniestro

El detalle del procedimiento de verificación del siniestro, se encuentra en el ítem 9.2 del capítulo 9 de las Condiciones Generales.

### CANALES DE ORIENTACIÓN EN CASO DE UN SINIESTRO:

Línea Positiva (01) 211-0211

Oficinas a Nivel Nacional, la cuales puedes ubicar en [www.lapositiva.com.pe](http://www.lapositiva.com.pe)

### DERECHO DE ARREPENTIMIENTO

En el caso de seguros comercializados fuera de los locales comerciales de La Positiva o a través del uso de sistemas a distancia, siempre que no sean condición para contratar operaciones crediticias, el Contratante y/o Asegurado podrá resolver el contrato sin expresión de causa, dentro de los quince (15) días calendario, contados desde que recibe la póliza, cobertura provisional o certificado de seguro, según corresponda, debiendo la Empresa de Seguros devolver el monto total de la prima recibida.

La Empresa de Seguros devolverá el monto total de la prima recibida, dentro de los treinta (30) días

calendarios siguientes. El derecho de arrepentimiento no podrá ser ejercido cuando se haya utilizado alguna de las coberturas o beneficios del seguro.

Para tal efecto, el Contratante y/o Asegurado podrá ejercer su derecho de arrepentimiento utilizando los mismos mecanismos de forma, lugar y medios que usó para la contratación del seguro.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

El Contratante podrá elegir una o más coberturas, las cuales estarán indicadas dentro del Condicionado Particular de Seguros.

El presente producto presenta obligaciones a cargo del usuario cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho.

Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el asegurado se encuentra obligado a informar a la empresa los hechos o circunstancias que agraven el riesgo asegurado.

Cabe mencionar que, la información detallada es a título parcial. Prevalecen las Condiciones Particulares sobre las Condiciones Generales del Seguro de La Positiva Seguros y Reaseguros.

Marzo, 2022